

OBJETIVOS DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CONSAR

PRESIDENCIA

Objetivo:

Dirigir las acciones que permitan la implementación de las disposiciones, que en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro, establece la legislación federal, coordinando el diseño, aplicación y supervisión de la regulación financiera y operativa para preservar los intereses de los trabajadores con cuenta en el SAR y la correcta operación y manejo de dicha cuenta, por parte de las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las entidades financieras autorizadas.

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Objetivo:

Supervisar que los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se conduzcan con estricto apego a la normatividad vigente, emitiendo mecanismos de prevención, regulación y control para verificar que los procesos operativos, contables, de atención y difusión permitan preservar la estabilidad en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la salvaguarda de los recursos económicos aportados.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN OPERATIVA

Objetivo:

Supervisar que las acciones llevadas a cabo por los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro se desarrollen con estricto apego a la normatividad, vigilando que se cumplan cabalmente cada uno de los aspectos considerados para el control, disponiendo acciones preventivas y correctivas que en su caso deban ejecutarse, derivadas de la inspección.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN OPERATIVA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR

Objetivo:

Supervisar que las acciones llevadas a cabo por las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR se desarrollen con estricto apego a la normatividad, vigilando que se cumplan cabalmente cada uno de los aspectos considerados para el control, disponiendo acciones preventivas y correctivas que en su caso deban ejecutarse, derivadas de la inspección.

VICEPRESIDENCIA FINANCIERA

Objetivo:

Establecer los criterios necesarios para una planeación financiera y una supervisión financiera tendientes a mejorar las posibilidades de diversificación y rentabilidad de las carteras de las Siefores, definidas a través del Régimen de Inversión y de las reglas prudenciales de inversión que deben obedecer los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Objetivo:

Diseñar y proponer los diversos aspectos de la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entre otros aspectos, en materia de control de inversiones y riesgos; régimen de inversión; operaciones y registro contable de las sociedades de inversión; revelación de información; capitalización y reservas, así como realizar estudios y notas actuariales y económicas sobre temas referentes con los sistemas de pensiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

Objetivo:

Supervisar los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Objetivo:

Garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de la Comisión en materia jurídica, mediante la asesoría a las distintas áreas que conforman la Comisión y la determinación de los criterios para la resolución de consultas que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y dependencias y entidades públicas en todo lo relativo a los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DIRECCIÓN GENERAL NORMATIVA Y CONSULTIVA

Objetivo:

Elaborar la normatividad que permita el adecuado funcionamiento en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como coordinar las acciones para el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y los demás Comités que se consideren necesarios, en cumplimiento a la normativa; además resolver o emitir opinión sobre los diversos planteamientos o temas que le formulen las otras unidades administrativas de la Comisión y los Participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN

Objetivo:

Establecer estrategias y acciones que promuevan el desarrollo ordenado de las relaciones de la Comisión con los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro, en particular con los institutos de seguridad social. Publicar indicadores y estadísticas de los sistemas de ahorro para el retiro que permitan dotar de información a los participantes y contribuyan al diseño de políticas de regulación y supervisión del Sistema. Asimismo, proporcionar a las áreas de la Comisión los recursos tecnológicos necesarios para un ordenado intercambio de información; garantizar y mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos del Sistema de Ahorro para el Retiro.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

Objetivo:

Proporcionar a las áreas de la Comisión los recursos tecnológicos necesarios para un ordenado intercambio de información y acceso a los datos de los procesos del Sistema de Ahorro para el Retiro. Garantizar y mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos del Sistema de Ahorro para el Retiro. Diseñar, implantar y administrar la infraestructura tecnológica, de sistemas, comunicaciones y servicios de cómputo necesarios para el ejercicio de sus funciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión con el fin de coadyuvar en la realización y cumplimiento de las atribuciones que le han sido

conferidas, en el marco de las políticas, normas y disposiciones establecidas en la materia.

DIRECCIÓN GENERAL DE DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

Objetivo:

Definir, dirigir, supervisar y realizar las actividades de difusión, información y Enlace Institucional de la Comisión, proporcionando a los medios de comunicación, trabajadores y público en general, información sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como supervisar que las información y atención a trabajadores por parte de las Afores sea veraz y conforme a la regulación respectiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Objetivo:

Promover en la CONSAR la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas; ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; inhibir y sancionar prácticas de corrupción; promover la aplicación del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión y; coadyuvar en la mejora de la regulación, la gestión y los procesos de la CONSAR.